



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RES. N° 372/2002

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.

VISTO:

El estado del Concurso Interno CAyT N° 14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM n° 232/2002 se aprobó el Reglamento de Concursos para Prosecretarios Administrativos y empleados de los Tribunales y dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. CM n° 234/2002 llamó a concursos internos para cubrir por unidad de Sala en lo Contencioso Administrativo y Tributario un (1) cargo de Prosecretario Administrativo; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo de Escribiente; dos (2) cargos de Auxiliar y dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio.

Que los postulantes han formalizado su inscripción entre los días 26 y 30 de agosto del corriente año, acompañando copia de los antecedentes personales que no se encontraran incorporados a su legajo personal.

Que a los fines de la evaluación técnico laboral prevista en el art. 4.4.2 del Reglamento de Concursos en vigor, los titulares de las diversas dependencias han hecho llegar a este Cuerpo las correspondientes planillas de calificación.

Que por Res. 295/2002, se convocó a la entrevista personal a que se refiere el art. 4.4.3 del citado reglamento.

Que con fecha 15 de octubre de 2002, la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Inés Weinberg de Roca, Norberto Lorenzo y Carlos María Cárcova llevó a cabo la referida entrevista personal de los aspirantes a cubrir las vacantes en la unidad de Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.8. del Reglamento aplicable, la Comisión evaluadora ha elevado al Plenario el Acta correspondiente, proponiendo la designación para los cargos de Prosecretario Administrativo al abogado Guido Alonso; de oficial a la agente Alejandra Alvarez; de escribiente al abogado Ariel Augusto Samuel Sternschein; de Auxiliares la abogada Agata Emilia Teti y a la Señorita María Samantha Salmún Feijoo y de Auxiliares de Servicio al Señor Héctor José Balario y al Señor José Carlos Sussi.

Que, a través de la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura, se ha realizado la consulta de trámite al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispuesto en el art. 7.9. del Reglamento de Concursos, y que ninguna de las personas requeridas poseen antecedentes o figuran registradas.

Que habiéndose dado debido cumplimiento a todas las etapas del concurso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento aplicable corresponde aprobar el mismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 31 y el reglamento mencionado,

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

/// RES. N° 372/2002

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Concurso Interno CAyT N° 14, convocado mediante Res. CM n° 234/2002.

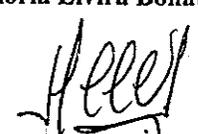
Art. 2º: Desígnese en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Unidad Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los siguientes agentes en los cargos que se detallan a continuación:

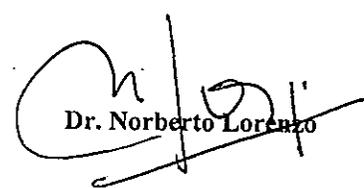
-Prosecretario Administrativo:	Guido Alonso	D.N.I. 23.327.699
-Oficial:	Alejandra Alvarez	D.N.I. 14.779.680
-Escribiente:	Ariel Augusto Samuel Sternschein	D.N.I. 22.913.641
-Auxiliares:	Agata Emilia Teti María Samantha Salmun Feijoo	D.N.I. 21.730.418 D.N.I. 27.589.075
-Auxiliares de Servicio:	Héctor José Balario José Carlos Sussi.	D.N.I. 7.733.727 D.N.I. 4.144.488

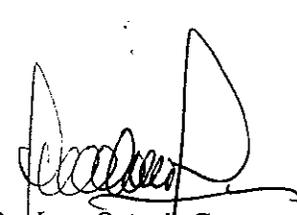
Art. 3º: Regístrese, hágase saber a la Secretaría de Coordinación Técnica para su notificación y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 372/2002

  
Dra. Gloria Elvira Bonatto

  
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

  
Dr. Norberto Lorenzo

  
Dr. Juan Octavio Gauna

  
Dr. Carlos María Cárcova

  
Dr. Julio César Cueto Rúa